



Acta 12-2023

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día martes (20 de junio de 2023) del año dos mil veintitrés (2023), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, con presencia de la Vicealcalde Sr. Dolores Bustillo Cano y los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Lourdes Sangua Mejía, Sr. Elva Nely Ruiz Inestrosa, Sr. Melvin Geovanny Delcoid Reyes, Sr. Belén Belthier Rosa Calix, Sr. Manuel Rivera López, Rosmon Rene Orrellano y Sr. Enrique Nassar, con excusa los Regidores Sr. José Antonio Treents Posas y Sr. García Bursó Guerrero. Todo por Ante la Infrascripta Secretaría Municipal que da fe. Ing. Silvia José Ramos Pacheco: **1 Comprobación del Quorum.** El cual fue Aprobado por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz si hay Quorum. **2 Invocación a Dios.** La cual fue dirigida por el Regidor Sr. Enrique Nassar. **3 Apertura de la Sesión** la cual dio inicio siendo las nueve con treinta y uno de la mañana (9:31 am) **4 lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.** misma que fue leída y su contentamiento discutido y se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de votos. **5. lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior** la Secretaría Municipal a dar lectura íntegra al acta de la Sesión de Corporación anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos. **6 Correspondencia Recibida, Remitida y su Resolución** **6.1** La Infrascripta Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud presentada por la Junta Directiva de Transporte Urbano de Tela, Atlántida, en donde solicitan un sitio de paradero para sus unidades de transporte que estime a bien esta Municipalidad de Tela, ya que actualmente donde tienen su punto con predio privado cerca del mercado Municipal San Antonio y por notificar a sus dueños tenemos que desalojarlos. El Alcalde Municipal

Dr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción, y de efecto inmediato, que pase al departamento de Legal, junto con la Comisión para que dictaminen prelios que se les podrá a brindar a la presente solicitando y se de respuesta en la siguiente Sesión, moción secundada por la Regidora Sra. Lourdes Soyapa Mejía Ruiz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

6.2 La Infraescrita Secretaria Municipal manifiesta que hay una oposición interpuesta por el Abg. Douglas Maunero Molina Tinoco, presenta oposición al cobro y requerimiento de pago incluído de impuesto sobre bienes inmuebles ya presentados. La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inostroza, propone en carácter de moción, que pase al Departamento de Legal para que emita su Opinión, moción secundada por el Regidor Sr. Belín Beltrán Rosas Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

7 Resolución De Dominio Pleno 7.1

El Infraescrito Alcalde Municipal de esta Ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 543 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio pleno es del parecer porque se le concede el solar ejida por Marco Antonio Flores Osorio, Cosado, Constructa, Mayor de edad, hondureño con número de DNI: 0167-1969-00478, predio ubicado en Barrio el Paraíso, con las medidas y colindancias:

Al Norte: con Marcos Flores Castro y Esmeraldo Osorio
Al Sur: con Callejón, Al Este: con José Antonio Peidomo y Marcos Amayo Acosta y Al Oeste con Callejón.

Datos Feligonales: 0-1 Rumbo N 73° 95' 05" E Distancia 13.48 mts Estación: 1-2 Rumbo N 80° 34' 01" E, Distancia 3.82 mts Estación: 2-3 Estación 2-3 Rumbo S 15° 27' 30" E Distancia 12.70 mts, Estación 3-4 Rumbo S 74° 05' 38" W Distancia 16.28 mts, Estación 4-5 Rumbo: N 86° 41' 48" W,



Encomienda: 0.67 mts, Estación: 0.6 Rumbo
0.0 Rumbo: N144°53'N, Distancia: 12.40
mts AREA TOTAL: 316.63 metros cuadrados.

Tela, Atlántida del 20 de Junio del año 2013
(Sup) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde
Municipal y la Corporación Municipal de
Tela, Atlántida, en cumplimiento de los
Artículos 70 de la Ley de Municipalidades
vigente y artículo 69 del Reglamento General
de la misma ley y resuelve por unanimidad
de votos sin perjuicio de terceros personas
conceder el dominio pleno solicitado por:
Marco Antonio Flores Osorio, de generales
con cédula en auto predio ubicado en: Barrio
El Paraiso, con las Medidas y Blindaduras ante
doctores, previo al pago de dieciséis mil
cuatrocientos sesenta Lempiras con ocho
centavos (Lps 16,466.08.) En consecuencia
se le transfiere el dominio, posesión, uso,
servidumbre, anexidades y demás derechos
reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr.
Osman Rene Orrellana, propone en carácter
de moción que se apruebe esta solicitud de
dominio pleno, moción se acuerda por el
Regidor Sr. Belm Belthier Rosa Calix, luego
de ser suficientemente discutida la moción
se somete a votación y se aprueba por
unanimidad de votos. F. El Intendente
Alcalde Municipal de esta ciudad Piedad
Tela, Departamento de Atlántida, en cumpli-
miento de los artículos 43 y 70 de la Ley
de Municipalidades vigente y artículo 69 del
Reglamento General de la misma y
habiéndose llenado todos los requisitos legales
indispensables para la resolución de
dominio pleno es del parecer por que se le
concede el solicitado solicitado por:
SARA AMELIA DAVON DIAZ, MARIA



WISA PAVON DIAZ, DEIMY PATRICIA PAVON DIAZ Y SU XAPA JEANETH PAVON DIAZ, todas mayores de edad, 150 metros, áreas de casa, handornas, predio ubicado en: Barrio Terreno Sierra, con las medidas y colindancias A Norte con Adelfonso Ardino, Al Sur con Efraín Hernández, Al Este con Calle y Claus de por medio y Al Oeste con Efraín Hernández Datos Poligonales: Estación 0-1, Rumbo $55^{\circ}02'6''$ W, Distancia 31.00 mts, Estación 1-2, Rumbo: $N 29^{\circ}44'38''$ N, Distancia 7.32 mts, Estación 2-3, Rumbo $N 59^{\circ}26'16''$ E Distancia 3.00 mts Estación 3-0, Rumbo $S 29^{\circ}44'38''$ E, Distancia: 31.00 mts, Estación 3-0 Rumbo $S 29^{\circ}44'38''$ E, Distancia 7.32 mts Arco Total 226.92 metros cuadrados. Tela Atlántida 20 de Junio del Año 2023 (S y F) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma Ley resuelve por unanimidad de sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio pleno solicitando por: SAIDA AMELIA PAVON DIAZ, MARIA WISA PAVON DIAZ, DEIMY PATRICIA PAVON DIAZ Y SU XAPA JEANETH PAVON DIAZ, de generales concordados en auto predio ubicado en: Barrio Terreno Sierra, con las medidas y colindancias antes descritas previo al pago de: Veintitres Mil Ciento Veintisiete Lempiras con Setenta y ocho Centavos (Lps. 23,127.68) En consecuencia se le transfiere el dominio posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Manuel Rivera Lopez, propone en carácter de moción que se apruebe esta solicitud de dominio pleno, moción secundada por la Regidora Sra. Elva Kelly Rore Inostroza, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación



...proceder por unanimidad de votos.
 El Infrascripto Alcalde Municipal de
 esta Ciudad de Puerto de Tela, Departamento
 de Atlántida, en cumplimiento de los artículos
 43 y 70 de la ley de Municipalidades
 vigente y artículo 69 del Reglamento
 General de la misma y habiéndose
 llenado todos los requisitos legales indispen-
 sables para la resolución de dominio pte-
 ro del predio que se le concede el solar ejidal/
 solicitado por: JUNIOR ANTONIO PÁZ
 BAUTISTA, soltero, Mecánico, Hondureño
 con número de DNI: 0107 - 989 - 01826, predio
 ubicado en: Colonia Ruth García, con las
 medidas y colindancias: Al Norte: con
 Miguel Ángel Pérez, Al Sur: con calle, Al Este: con
 Jesús Padilla Maldonado y Al Oeste: con Manuel
 de Jesús Paz López. Datos Poligonales: Estación:
 0-1, Rumbo: $N 77^{\circ} 26' 59'' E$, Distancia: 18.20mts,
 Estación: 1-2, Rumbo: $S 14^{\circ} 35' 14'' E$, Distancia:
 24.00mts, Estación: 2-3, Rumbo: $S 68^{\circ} 48' 28'' N$,
 Distancia: 15.00mts, Estación: 3-0, Rumbo:
 $N 22^{\circ} 06' 54'' N$, Distancia 25.00mts. Área Total:
 405.58 Metros Cuadrados. Tela Atlántida
 de Mayo del año 2023 (5yF) Sr. Ricardo
 Calixto Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación
 Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento
 de los Artículos 70 de la ley de Municipalidades
 vigente y artículo 69 del Reglamento General
 de la misma ley resolver por unanimidad de
 votos sin perjuicio de terceros personas
 conceder el dominio pte-ro solicitado por:
 JUNIOR ANTONIO PÁZ BAUTISTA, de generales
 concedidas en auto predio ubicado en:
 Colonia Ruth García, con las medidas y colindancias
 antes descritas, previo a precio de veintiseis
 mil, quinientos setenta y tres tempras,
 con sesenta Centavos (Lps. 26,573.60)
 En consecuencia se le transfiere el dominio,



posesión, uso, servidumbre anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Manuel Rivera López, propone en carácter de moción que se apruebe esta solicitud de dominio pleno, moción secundada por el Regidor Sr. Belín Beltrán Rosa Culix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7.4 El Infanzonito Alcalde Municipal de esta Ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todo los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio pleno es del parecer porque se le concede el solar ejidal solicitado por: Marcia Lorena Andino Tejada, mayor de Edad Soltera, Comerciante, hondureña, con número de DNI 1804-1977-02256, predio ubicado en: Barrio Venecia, con las medidas y colindancias: Al Norte: con Edmundo García, Al Sur: con María Guadalupe Leiva y Henry Geovanny Andino, Al Este: con calle y Al Oeste: con calle. Datos Poligonales: Estación: 0-1, Rumbo S $189^{\circ}10'35''$ E. Distancia: 12.00 mts, Estación: 1-2, Rumbo $573^{\circ}22'17.69''$ W, Distancia: 40.00 mts. Área Total: 480.00 metros Cuadrados. Tela, Atlántida 20 de Mayo del año 2023 (S y F) Sr. Ricardo Culix, Regidor, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 70 de la ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma resuelve por unanimidad de votos sin perjuicio de terceros personas conceder el dominio pleno solicitado por: Marcia Lorena Andino Tejada de generales conocidas en auto predio ubicado en: Barrio Venecia, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de Cuarenta y Mil, Novecientos treinta y Dos Lempiras con ocho centavos (Lps. 41,935.8).



En consecuencia se le transfere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidad y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Manuel Rivera López, propone en carácter de moción que se apruebe esta solicitud, moción secundada por la Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestrosa luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **8 Informe de Control Interno** practicado al Departamento de Tesorería a 31 de Mayo del año 2023 por Auditoría Interna. El Auditor Interno Municipal hace la entrega del Informe de Control Interno practicado al Departamento de Tesorería a 31 de Mayo del año 2023, la Corporación da por Recibido el presente informe. **9 Presentación del Informe del Proyecto de Implementación de SIGIS en DIMATCH** actualización Catastral y Negocios El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, hace el uso de la palabra el Consultor Alejandro Aguero, en donde dio una breve explicación de lo que es el proyecto de implementación de SIGIS en Dimatch, actualización Catastral y Negocios, la Corporación luego de tener la presentación por parte del consultor dio por Recibido este informe. **10 Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Ejercicios** Número 04 año 2023. El Alcalde Sr. Ricardo Calix Ruiz, presenta ante esta honorable Corporación Municipal archivos de la Lic. Diana Viquez, Contraloría y Presupuesto Contable Municipal, Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Ejercicios 2024 año 2023 por la cantidad de \$2,200,000.00 para su aprobación.

Objeto Del Gasto Ampliar

Proy	Sub Proy	Proyecto	Actividad	Coba	Obj	Fuente	Descripción	Monto
13	01	021	00	001	47210	15-00	Implementación de Bases de Datos	70000.00



13	01	022	00	001	47210	15-013	Reconstrucción de la de acceso a la Comunidad de San Juan de los Rios	19000000
13	02	008	00	001	47110	15-015	Construcción de Adiciones y mejoras de edificio municipal edificio a Holmen (Canto de Jetero) Construcción de Sanitario y Mejoramiento de los edificios	20000000

Total de Egresos a Aumentarse 19000000

II Objetos Del Gasto a Disminuirse

Pro	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fuente	Descripción	Monto
13	02	002	00	001	47110	15-013	Construcción y Adiciones a los edificios municipales	

Total Egresos 19000000

El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz Propone, en carácter de moción y de efecto inmediato, aprobar el traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No. 04 año por la cantidad de (ps) 19,000,000.00, moción secundada por el Regidor Sr. Manuel Rivera López, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **11 Opiniones legales**

11.1 El Infrascripto Asesor Legal de la Municipalidad de Telc, Departamento de Atlántida, ante el Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), contenida en el Punto 16.2 de Acta No. 22-2023 en la que declara sin lugar la Solicitud de Exoneración de Pago de Impuesto de Industrias, Comercios y Servicios, Permiso de Operación y Pemas Tributarios Del año Fiscal 2021, presentada en fecha 04 de enero de 2023 por el Abogado Walter Martínez en su condición de apoderado legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo denominada RARE.- Visto: El recurso de apelación presentado, Es de la Opinión: Se admite el recurso de apelación interpuesto y se remite el expediente con el informe respectivo, a la Gobernación Departamental de Atlántida en la Ciudad de la Caba, Atlántida quien el ente que debe resolver.- Salvo Mejor Criterio del Pleno Corporativo.- La Regidora Sra Elva Nelly Ruiz Inestroza propone en



ser democión apegarse a la Opinión legal,
 moción secundada por el Regidor Sr. Belín Bethea
 Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida
 la moción se somete a votación y se aprueba
 por unanimidad de votos. 11. El infrascripto
 Asesor legal de la Municipalidad de Tula, Depar-
 tamento de Atlántida, ante el recurso de reposición
 interpuesto en contra de la Resolución 031-2018 de fecha
 diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintidos (2022),
 contenida en el punto 10.1 de Acta 25-2022 en la
 cual se sin lugar la solicitud de Reclamo Admi-
 nistrativo para el cumplimiento de un pago
 derivado de uno contratos para el acarreo de
 Materiales, presentado en fecha 26 de junio de 2018
 por el Abg. Walter Martínez en su condición de
 apoderado legal del Señor Franklin Noel
 Mejía Reyno: Visto El Recurso de apelación presentado,
 toda la Opinión legal: se admita el recurso de
 apelación interpuesto y se remita el expediente
 con el informe respectivo a la Gobernación Departamen-
 tal de Atlántida de la ciudad de La Ceiba, Atlántida
 quien es el ente que debe resolver: Salvo Mejor
 Criterio del Pleno Corporativo. La Regidora Sra.
 Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone en carácter de moción
 apegarse a la Opinión, moción secundada por
 el Regidor Sr. Belín Bethea Rosa Calix, luego de
 ser suficientemente discutida la moción se somete
 a votación y se aprueba por unanimidad de
 votos. 12. Resolución de Expediente No. R. A
 10-23 Corporación Municipal de Tula, Depar-
 tamento de Atlántida, veinte días del mes de
 junio del año dos mil veintitres: Visto: Para
 emitir Resolución en el expediente número
 R.A 10-23 de solicitud de Reclamo Administrativo
 Previo a la Acción Judicial por Construcción
 Ilegal en Arca Verde del Parque que se utiliza
 como Plaza Pública en Aída Santa Rosa del
 Norte o Metapa, presentado en fecha 22 de
 junio de 2023 por los Abogados Norbham



Siloe Paz Haked y Lesby Waldim Ramos Rivas en su condición de apoderados procesales de la señora Selma Castellanos Paz, degenarales conocidos dentro del expediente demérito. CONSIDERANDO (61): Que en fecha 2 de junio de 2023, los abogados Nabhan Siloe Paz Haked y Lesby Waldim Ramos Rivas en su condición de apoderados procesales de la Señora Selma Castellanos Paz, presentaron Reclamo Administrativo Previo a la Acción Judicial por Construcción Illegal en Arred de del Parque que se utiliza como plaza Pública en la Aldea Santa Rosa del Norte Metzapa (Considerando 62): Que esta Municipalidad, dentro de su presupuesto anual, se estableció la construcción de las oficinas municipales en Santa Rosa del Norte Metzapa, como parte de las obras de infraestructura y de desarrollo para tal sector, y que previo al comienzo de la obra, por ser un bien de uso público denominado Plaza, se por medio de Acta 02-2023 de Sesión Extraordinaria de fecha veintidos de mayo de dos mil veintitres, circular en cabildo abierto para consultar a los pobladores de tal Aldea, si a probaban o no la desanexación de tal bien de uso público para la construcción de las oficinas municipales, esto en apego al artículo 72 de la ley de Municipalidades. Considerando (63): Debido a cabo que fue el Cabildo Abierto Consultivo en fecha veintidos de junio de dos mil veintitres, en el recatón de tal aldea, cuyo punto a tratar fue el de Desanexación de un bien de uso público Denominado Plaza Metzapa para la Construcción de las Oficinas Municipales en Santa Rosa del Norte Metzapa, y que en la plenaria y votación, las personas de tal sector votaron por la no construcción de tales oficina en el predio de uso público. Considerando (64) Que dentro de su escrito de solicitud, los apoderados procesales acompañaron fotocopias



debidamente autenticadas de Escritura Pública de Donación número 442 de fecha 03 de octubre de 2017 (Folios 10 al 12), donde acreditan la propiedad de la Señora Selma Castellanos Paz, donde en sus colindancias por el lado Sur: Con Plaza y por el lado Este: Con Plaza Robles, denominándose tales lugares con bronce de uso público en apego al artículo 72 de la Ley de Municipalidades y 67 del Código Civil (Considerando 05): Que el Departamento Legal, emitió Opinión en fecha 01 de junio de dos mil veintitres, la cual es del parecer que se trata con lugar lo presente solicited (Considerando 06): Que la Constitución de la República en el artículo 321, establece literalmente: "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecute fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." (Considerando 07) Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 74 "la Administración apreciará libremente y en su conjunto el resultado de las pruebas, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, asimismo, denota su artículo 83 "La resolución pondrá final procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuyos de ley piden resulten, haya sido o no promovidos por aquellos." (CONSIDERANDO 08): Que esta Corporación Municipal aprobó en su momento el presupuesto de ingresos y gastos al año fiscal 2018, dentro del cual y como obras de infraestructuras establecidas se encuentra la construcción de las oficinas municipales en Santa Rosa del Norte Mezapa de este municipio pero que siendo un bien de uso público se tuvo que realizar cabildo Abierto consultivo para la desafectación del mismo y siendo el caso que la voz de la población de



de tal aldea fue escuchada en el Cabildo en marzo de 1968. Lleva doce años en fecha cuatro de junio de dos mil veintififos siendo del parecer que no estaban de acuerdo con tal proyecto, no es procedente la construcción del mismo, en virtud de ello y siendo que es un bien de uso público, se debe de respetar la voluntad soberana del pueblo en busca la respuesta en la consulta, concutiéndose lo anterior, el ingreso del presente reclamo administrativo que lleva aparejada relación gloriosueta por los pobladores de tal aldea en el Cabildo.

Considerando (09): Que establece el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades "La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 11) Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición." Considerando 10)

Artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo ordena que la motivación de los actos es obligatoria, debiéndose motivar sus resoluciones.

Por tanto, Esta Honorable Corporación Municipal de Tula, Departamento de Hidalgo, en apego a los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República 3, 25, 26, 60, 61, 62, 63, 64, 74, 83, 84, 87, 90 de la Ley de Procedimiento 12, 25 numeral 11, 65, 66 67-A, 67-B y 67-C y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y 178 de su Reglamento, Resuelve: Primero: Declarar

con lugar la Solicitud de Reclamo Administrativo Breve a la Acción Judicial por Construcción Ilegal en Arroyo Verde del parque que se utilicen como plaza pública en la Aldea Santa Rosa del Norte o Metapa presentado en fecha

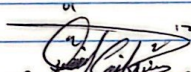


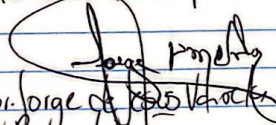
Junio de 2023, por los Abogados Nublan
 de la Paz Indio y Lesby Naldina Ramos Burgos
 en su condición de apoderados por las de
 la Señora Selma Castellanos Paz, en virtud
 de ser el área, un bien de uso público deno-
 minado Plaza Metapa Segundo; la presente
 resolución no pone fin al procedimiento
 Administrativo y contra ella cabe el recurso
 de reposición el cual podrá interponer ante
 este ente dentro de los diez (10) días
 siguientes a su notificación, siendo esta
 Alcaldía competente para resolver y mandando
 que si no interpone recurso alguno, dentro
 del término de ley, que de firme la presente
 resolución notifique. El Alcalde Municipal
 propone en cara esta de moción y de efecto
 inmediato, apegarse a la presente resolución
 moción secundada por el Regidor Sr. Manuel
 Rivera López y luego de ser suficientemente
 discutida la moción se somete a votación
 y se aprueba por unanimidad de votos.
**13 Aprobación del Plan Operativo Anual
 año 2023 Auditoría Interna.** El Alcalde
 Municipal expresa que ya que en la Sesión
 Anterior se quedó que en la siguiente se
 estar a Aprobando el Punto de Aprobación
 del POA Anual de Auditoría Interna. La
 Regidora Sr. Elva Nelly Hurt Inestroza,
 propone en carácter de moción aprobar el
 Plan Operativo Anual año 2023 Auditoría Interna.
 moción secundada por el Regidor Sr. Belin
 Bethe Ross Calix, luego de ser suficientemente
 discutida la moción se somete a votación y se
 aprueba por unanimidad de votos. **14**
Informe de Regidores El cual comprende
 de Fecha de 1-15 de Junio del año 2023
 donde han Presentes Comisiones como son
 Obras Públicas, Servicios Públicos, Comisión
 de Cultura, Medio Ambiente, de Educación

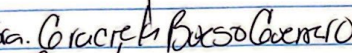


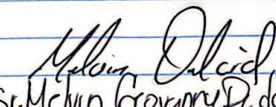
seguridad, Fianzas, Dominios Plenos, Compendio de Salud y Actividades Varios, presentar su informe de actividad especificando sus puntos fuertes y observaciones, cabe mencionar que dichos informes obran en el Departamento de Secretaría, Auditoría, Tesorería y Recursos Humanos. La Corporación Municipal a da por informado.

15 Puntos Varios. El Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal la Autorización para la firma de una Donación para la Municipalidad de Tela hecha por Juan Pablo Cruz Cardona con numero de identidad 1804-1966-01210 el cual es un caso de Servidumbre. La Corporación Municipal acepta de manera inmediata esta Donación y el Alcalde proceda a firmarla. **16 Cierre de Sesión** No habiendo mas puntos que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las once con cuarenta y cuatro de la mañana (11:44am). Enmienda en el Punto 10 el monto correcto es el 1,900,000.00.


Sr. Ricardo Calixto
Alcalde Municipal


Sr. Jorge de los Angeles
Regidor

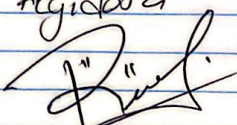

Sr. Graciela Barso Guerrero
Regidora


Sr. Melvin Giovanni De la R.
Regidor


Sr. Dolores Bastillo
(Reg.) Regidora

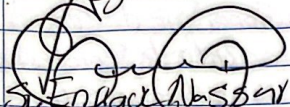

Sr. Lourdes Sapp Mejia
Regidora


Sr. Elva Dely Cruz S.
Regidora

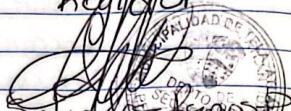

Sr. Carmen Rene De la R.
Regidor



Belin Behrerosalix
Regidor


Enrique Nassar
Regidor

Manuel Pina
Sr. Yane Pineda
Regidor


Ing. Silvia Escobar
Secretaria Municipal

